PARAGUAY TODOS Y TODAS

Ministerio de la Mujer
República del Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 9/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días de julio del 2012, siendo las nueve y cuarenta horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica, la Arq. Teresita Silvero, Directora General de Gabinete, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Textiles"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 324.626 del 10 de julio del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 24 de julio del 2012, en presencia de las funcionarias de la U.O.C, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1- **Nead SRL:** Gs. 4.281.000.
2- **Marfil Ind. & Com:** Gs. 5.203.000.
3- **Gaati:** Gs. 5.157.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1- **Nead SRL:** Presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
2- **Marfil Ind. & Com:** Presenta de forma correcta todos los documentos solicitados. No presenta copia del IVA, no se solicitó dicho documento por no contar con la oferta más baja.
3- **Gaati:** Presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente presentadas.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica la más baja es la presentada por la firma **NEAD SRL** por el monto de Gs. 4.281.000. (Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta y un mil).

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Textiles"** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **Nead SRL** por el monto de **Gs. 4.281.000. (Guaraníes cuatro millones doscientos ochenta y un mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección de Gabinete

Sra. Luz G. Ibarra M., Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas